

San Juan de Pasto, 21 de abril del 2020

Doctor:
HERNANDO EFRAIN CUASMAYAN TUTAL
Alcalde municipio de Aldana
Cra. 5 No. 5ª- 32 Aldana
Aldana (N)

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a oficio con radicado No. R000739-20 "Solicitud de cumplimiento compromisos reunión 07 de marzo del 2020"**

Respetado alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (la "Concesionaria" o "CVUS").

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que de acuerdo a la reunión del 07 de marzo del 2020, misma que tuvo como finalidad atender inquietudes y solicitudes de las autoridades locales de los municipios de Guachucal y Aldana, visto el posible incremento del tráfico por la vía Pedregal – Túquerres – Ipiales debido a los cierres diurnos de la vía Panamericana, de acuerdo al acta levantada, los siguientes son los acuerdos a los que se llegó en dicha reunión:

Señalización: La CVUS ejecutará la señalización vertical y horizontal en zonas escolares: 2 instituciones educativas, 1 CDI, 1 sector del estadio. Debemos indicar que no procede colocar rompe velocidades en la vía dado que no existe norma para ello.

Siembra de árboles: No será posible atender este requerimiento debido al limitado campo de acción que tiene la Concesionaria.

Semáforo Aldana: No nos es posible atender este requerimiento.

Elementos deportivos: La Concesionaria entregará balones.

La ejecución de estos acuerdos será programada una vez concluya el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional; nos comunicaremos oportunamente con ustedes para su desarrollo.

De antemano agradecemos la colaboración y acompañamiento brindado en estos espacios y las actividades de cierre y gestión de la ruta alterna, reiterando el compromiso que nos une con el





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

01683-20

departamento de Nariño y Colombia, para terminar el Proyecto dentro de los términos del Contrato de Concesión, lo que contribuirá al desarrollo y competitividad de la Región.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA
30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS
- 1 AND - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79528811,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELA TORRE@UNIONDEL SUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

Razón: Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: C. López
Aprobó: E. de la Portilla
Revisión jurídica: E.C.A.
Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01683-20 Respuesta a oficio con radicado No. R000739-20 "Solicitud de cumplimiento compromisos reunión 07 de marzo del 2020"

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

27 de abril de 2020, 15:56

Para: Alcaldía Aldana-Nariño <alcaldia@aldana-narino.gov.co>

Cco: aviveros@uniondelsur.co

Buen día Doctor:

HERNANDO EFRAIN CUASMAYAN TUTAL
Alcalde municipio de Aldana

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01683-20** para su conocimiento.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co

 **01683-20.pdf**
154K